

Los Derechos fundamentales en la Unión Europea y la Ciudadanía de la Unión

Francisco Javier MATIA PORTILLA
Catedrático Derecho Constitucional (UVA)

1. La evolución de los derechos fundamentales en la Unión Europea: de su negación a la Carta.

- a. Las normas de los Tratados
- b. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
 - i. La posición inicial.
 - ii. Las reacciones nacionales.
 - iii. La consagración de los derechos fundamentales de la UE como principios generales del Derecho Comunitario (St. Stauder)
 - iv. La jurisprudencia posterior del TJUE (Sts. Internationale Handersgesellschaft mbH y Nold)
- c. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
 - i. Gestación con ocasión de la conferencia intergubernamental de Niza (2000).
 - ii. La inclusión y reforma de la Carta en el Tratado, realizada en el marco de la CIG del Tratado constitucional (2004).
 - iii. Su introducción al mundo pleno del Derecho con el Tratado de Lisboa (2008).

2. La ciudadanía de la Unión.

- a. Concepto y naturaleza.
- b. Manifestaciones iniciales (1992): Libre circulación y residencia de nacionales / Derechos políticos / Derecho de petición / Derecho de acudir ante el Defensor del Pueblo / Derecho de auxilio en embajadas.
- c. La iniciativa normativa prevista en el Tratado de Lisboa (2008).

3. Algunas cuestiones de actualidad.

- a) ¿La carta amplía las competencias de la Unión?
- b) El proceso de adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos: borrador acuerdo y dictamen TJUE
- c) Las reservas constitucionales al Derecho de la Unión:
 - I. Las reservas presentadas a la Carta por algunos Estados:
 - a. Protocolo del Tratado de Lisboa sobre la aplicación de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea a Polonia, Reino Unido y República Checa.
 - b. Decisión de los Jefes de Estado o de Gobierno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo Europeo, relativa a las preocupaciones del pueblo irlandés sobre el Tratado de Lisboa.
 - II. La STJUE recaída en la cuestión judicial Melloni, planteada por el Tribunal Constitucional español: el distinto papel de la Carta para el Tribunal Constitucional (art. 10.2) y para los aplicadores del Derecho (art. 96 CE): ATC 86/2011, STUE 26/02/2013 (CG Yves Bott 22/10/2012) y STC 26/2014.